



Expediente: Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional "
Emple@ Manzanares V".

Núm. Expediente:
MANZA2021/33709

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA ELEVACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA BOLSA DE SUSTITUCIONES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "EMPLE@ MANZANARES V" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA NÚMERO 224, DE 16 DE NOVIEMBRE, MODIFICADA POR ORDEN 141/2021, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Manzanares, a 8 de junio de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Luis Redondo López, D^a Sagrario Miñano Serrano, D^a Josefa Sánchez de Pablo Torres, D^a María Antonia López Martín y D. Pedro Padilla Ruiz que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, al objeto de elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos, y la Baremación provisional para la constitución de la Bolsa de Sustituciones de Técnico administrativo.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Constitución de la bolsa de Sustituciones, se recoge que los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa, en su caso, de que se produzca la incorporación de cada aspirante.

Hasta el día 7 de mayo de 2022, plazo de finalización de presentación de solicitudes previsto en las Bases de la Convocatoria, se han presentado las siguientes,

SOLICITUDES:

Candidato con D.N.I.: 6215823G
Candidato con D.N.I.: 05933382A



Candidato con D.N.I.: 05675526T
Candidato con D.N.I.:73909945C

Se adoptan las siguientes decisiones:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, y la baremación provisional.

DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	TOTAL PUNTOS	ADMITIDOS/EXCLUIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05933382A	1,00	6,00	0,90	7,90	ADMITIDO	
6215823G	0,33	6,00	1,50	7,83	ADMITIDO	
05675526T	-	-	-	-	EXCLUIDO	C
73909945C	-	-	-	-	EXCLUIDO	C.1/E/E.1

CAUSA DE EXCLUSIÓN	
C	No aporta documentación en virtud del punto 8 de la Bases (Vida Laboral actualizada).
C.1	No aporta documentación en virtud del punto 8 de la Bases (C.V).
E	No posee la titulación requerida (Máster en PRL o Técnico superior en Riesgos laborales).
E.1	No acredita el mínimo de 1 año de experiencia profesional en acciones de desarrollo local y formación para el empleo.

Conforme a las Bases, los aspirantes que entiendan, que no se han valorado correctamente sus puntuaciones, disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado la incorrecta valoración, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios electrónico y en la web institucional del Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Trámite: Provisional Bolsa. REQUAL.
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PROMOCION ECONOMICA
Expediente: MANZA2021/33709

En el caso de que no se presenten alegaciones al Listado provisional de admitidos y excluidos y/o baremación provisional están se elevarán a definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Tribunal de Selección, levanta la sesión, siendo las 08:15 horas del día 8 de junio del 2022. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

En Manzanares, a 8 de junio de 2022

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.